

Bolívar, 12 de Septiembre de 2000
Ref. Exp. N° 4428/00

= *ORDENANZA N° 1562/2000* =

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo para que proceda a donar a favor del Sr. Miguel Angel Martínez, DNI 16.862.209, argentino, divorciado, nacido el 29/11/64, un inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 135-c, Parcela 14, Partida 25.574, Matrícula 14.666 de Bolívar (11).

ARTICULO 2º: Autorízase al DE a tramitar la escrituración del presente inmueble ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por la Ley 11.622

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 11 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2000

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD